

PROGRAMA CAPACIDADES EMPRENDEDORAS PARA EL IMPULSO DEL “PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUP”

Bases reguladoras: [ICT/748/2022](#)Modificación Bases Reguladoras: [Orden ICT/802/2022](#)[Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Especie	Ámbito:	Nacional/Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas de menos de 5 o 7 años en función del sector
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia NO Competitiva	Régimen de mínimos:	SI
Tipología del proyecto:	Innovación Abierta	Estado:	Abierta desde el 5 septiembre 2023 hasta agotar crédito

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Recepción de asesoramiento individualizado y formación específica a través de un Plan de Aceleración personalizado cuyo fin es facilitar el crecimiento y desarrollo a la startup beneficiaria que le permita escalar su actividad y modelo de negocio.

Modalidades de Programa:

A.- Programas de aceleración regional multisectorial con la colaboración de las comunidades autónomas destinados a startups de distintos sectores, principalmente los definidos en BOE Núm. 185 Miércoles 3 de agosto de 2022 Sec. III. Pág. 113308 cv Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3). Siguiendo los principios marcados por la EENE, cada programa tendrá en cuenta las necesidades del territorio, los emprendedores y el tejido empresarial de la zona de implantación.

Su objetivo es facilitar a startups de una comunidad autónoma, actividades de asesoramiento multisectoriales orientadas a hacer crecer significativamente sus negocios y en concordancia con las RIS3 y necesidades del territorio.

B.- Programas de Aceleración de Startups Sectoriales, de cobertura nacional y que podrán contar con ubicación física y virtual, centrados en los diez sectores tractores marcados por la EENE: Industria; industrias culturales y musicales; movilidad; salud; construcción y materiales; energía y transición ecológica; banca y finanzas; digital y telecomunicaciones; agroalimentación; y biotecnología.

Su objetivo es permitir a startups de todo el territorio nacional acceder a actividades de asesoramiento especializado en cada sector, orientado a hacer crecer significativamente sus negocios e involucrando al tejido empresarial del sector, especialmente a la grandes empresas y empresas tractoras.

Beneficiarios:

Startups, entendidas como tal, a efectos de este programa, las empresas de reciente creación, cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución, o de siete en el caso de empresas de biotecnología, energía, o industriales, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 1 de las Bases reguladoras.

Características de la ayuda:

A.- Programas de aceleración regional multisectorial:



El Plan de Aceleración que la entidad colaboradora (seleccionadas por la Fundación EOI mediante procedimiento de licitación) presta a cada una de las startups beneficiarias incluye: asesoramiento individualizado y formación específica sobre aquellos aspectos clave que le permitan abordar su crecimiento y desarrollo. Constituye un acompañamiento personalizado, durante **5 meses**, prestado por la entidad colaboradora y que como mínimo constará de tres fases:

- Programa de formación
- Programa de aceleración
- Conexión con el tejido empresarial local y networking.

Las startups beneficiarias de cada territorio podrán elegir en la solicitud a la entidad colaboradora que les prestará el servicio de entre las habilitadas en su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que se establezca en el protocolo de colaboración suscrito en cada Comunidad.

A.- Programas de Aceleración de Startups Sectorial

El Plan de Aceleración en esta modalidad constará de tres fases:

- Programa de formación.
- Programa de aceleración.
- Conexión con el tejido empresarial sectorial.

Las startups beneficiarias podrán elegir la entidad colaboradora, en caso de haber más de una, que les prestará el servicio de entre las habilitadas para dicho sector.

Periodo de ejecución:

5 meses

Cuantía:

El importe de las ayudas en especie que se concedan será como máximo de 5.471,08 € (sin impuestos indirectos incluidos) por beneficiario.

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados nacionales, no pudiéndose financiar el coste de la inversión con financiación de otros fondos de la Unión Europea.

Conceptos financiables:

La empresa beneficiaria recibirá dentro del Plan de Aceleración los siguientes servicios:

- a) Servicios de formación: 50 horas de talleres y acciones grupales.
- b) Servicios de aceleración para el crecimiento y desarrollo: mínimo 40 horas de mentorización individual.
- c) Conexión con el tejido empresarial local o sectorial, así como «networking».

Se realizarán, por parte de las entidades colaboradoras, acciones periódicas durante el período de desarrollo de las actuaciones.

Además, las beneficiarias dispondrán de espacio físico de aceleración (los Programas de aceleración regional) o espacio virtual de aceleración (los programas de aceleración sectorial), con zonas comunes para reuniones, «networking» y lugares que facilitan el aprendizaje compartido.

Criterios de valoración:

Las startups beneficiarias y las entidades colaboradora garantizarán el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» (principio Do No Significant Harm –DNSH–)

Se exigirá que solo puedan seleccionarse aquellas actividades que cumplan con la legislación medioambiental nacional y europea pertinente, quedando excluidas la siguiente lista de actividades y activos:

- Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos, con algunas excepciones.
- Actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes
- Actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico con algunas salvedades.
- Actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: Telemática.

Web: [Sede electrónica de la Fundación EOI](#)

ÓRGANO GESTOR

Nombre: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Fundación EOI <https://www.eoi.es/es/acelerastartups>

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial.

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.